



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2018-MPM/A

Moyobamba, 12 de abril de 2018

VISTO:

El informe N° 088-2018-RBDA/MPR. Sobre el Saldo de Balance Año 2017, donde solicita a Aprobación de incorporación de Saldo de Balance.

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 088-2017-MPM-CM de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al año Fiscal 2017, por un monto total ascendente a VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTICINCO TRESCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES, (S/. 28'645,308.00) por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM, de fecha 27 de diciembre de 2017, se *Promulga* el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 42° numeral 42.1 "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen del literal d) los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiere de contrapartida, será asumida exclusivamente con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego.

Por lo expuesto en los considerandos; dentro de los alcances de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema de Presupuesto y la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo Institucional y en uso a las atribuciones que refiere el artículo 30° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el Año Fiscal 2018, provenientes de los saldos de Balance del 2017, hasta por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 Soles (S/. 6'203,626.00)** de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2018-MPM/A

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: Recursos Directamente Recaudado 1.9.1.9.1.1 Saldo de Balance	767,377.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: por Operaciones Oficiales de Crédito 1.9.1.9.1.1 Saldo de Balance	248,279.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: Donaciones y Transferencias 1.9.1.9.1.1 Saldo de Balance	140,826.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados 1.9.1.9.1.1 Saldo de Balance	<u>5'047,144.00</u>
TOTAL, INGRESOS	6'203,626.00

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remita copia de la presente a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, Comisión del Congreso de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Cecilio Jiménez Salas
ALCALDE